

**ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 014-2024-MPA-2 CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LAS LOCALIDADES DE AUQUIMARCA, HUINCHOS, PATACCOCHA Y COLLPA, DEL DISTRITO DE ANDAHUAYLAS, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, APURIMAC" CON CUI 2195414.**

En la Oficina de la Unidad de Logística de la Municipalidad Provincial de Andahuaylas, siendo las 12:40 horas del día 16 de setiembre del 2024, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante el **FORMATO N° 04**, de fecha de 30 de julio del 2024, para llevar a cabo la conducción y cumplir con lo dispuesto en el cronograma del procedimiento de selección de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 14-2024-MPA-2**, referido a la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LAS LOCALIDADES DE AUQUIMARCA, HUINCHOS, PATACCOCHA Y COLLPA, DEL DISTRITO DE ANDAHUAYLAS, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, APURIMAC" CON CUI 2195414**, por un valor referencial de **S/ 140,585.00 (CIENTO CUARENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES)**, el respectivo procedimiento selección está conformado de la siguiente manera:



CARGO	NOMBRE	DNI	DEPENDENCIA
PRESIDENTE TITULAR	DARWIN WILBER MOSCOSO NIEVES	46900958	DIVISIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
PRIMER MIEMBRO TITULAR	FREDY ALLCCA RUPPAILLA	72260014	UNIDAD FORMULADORA
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR	ROMEL ROJAS CACERES	40675384	UNIDAD DE LOGISTICA

**PRIMERO:** Acto seguido en cumplimiento al Artículo 55 Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, numeral 55.2 se procede a verificar el registro de participantes de manera electrónica dentro del cronograma establecido, para el siguiente procedimiento de selección a través de la plataforma del SEACE - OSCE, encontrándose los siguientes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre e Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10090627886	LIZARME FERNANDEZ LOLO	12/09/2024	Válido		12/09/2024	10090627886	🔍👁️🗑️
	Proveedor con RUC	10437192958	ESPINOZA CHIPANA EBER	12/09/2024	Válido		12/09/2024	10437192958	🔍👁️🗑️
3	Proveedor con RUC	20491001161	THAURUS & CHRONOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	09/09/2024	No válido		09/09/2024	20491001161	🔍👁️
4	Proveedor con RUC	20568651104	INVERSIONES Y REPRESENTACIONES V&R S.R.L.	11/09/2024	Válido		11/09/2024	20568651104	🔍👁️🗑️
5	Proveedor con RUC	20604413291	GRUPO NUÑEZ RIVEROS INGENIERIA ASOCIADA S.A.C.	11/09/2024	Válido		11/09/2024	20604413291	🔍👁️🗑️



**SEGUNDO:** Seguidamente en conformidad al numeral 73.1 del artículo 73 concordante con el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se realizó la verificación de los postores que registraron sus propuestas de manera electrónica a través de la plataforma del SEACE - OSCE, habiéndose constatado el registro de las siguientes ofertas.

Nro.	RDC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
		CONSORCIO									
1	10437192958	ESCE CONSULTING	13/09/2024	23:42:03	10437192958	13/09/2024	23:44:48	Enviado	Valido		
2	10090627886	CONSORCIO CELAJES	13/09/2024	22:41:14	10090627886	13/09/2024	22:43:09	Enviado	Valido		

? registrar administrador mostrarlo ? registrar 1 de 1 a 2 Página 1 / 1

Prosiguiendo con la revisión de la documentación presentada por los postores, amerita suspender el procedimiento de selección, para realizar la acción de Subsanación de las Ofertas en concordancia con el Artículo 60 del RLCE, donde establece:

Numeral 60.1. *Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta.*

60.2. *Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales:*

(...) e) *Los referidos a las fechas de emisión o denominaciones de las constancias o certificados emitidos por Entidades públicas (...).*

Por los fundamentos expuestos se procede a continuación se realiza las siguientes observaciones para su subsanación.

- 1: Postor **CONSORCIO CELAJES** de acuerdo a la revisión en su propuesta técnica se visualiza en los folios 12 y 14 su promesa de consorcio, se encuentra incompleto le falta la legalización de firma del integrante Consultores y Supervisores Iza EIRL.
- 2: Postor **CONSORCIO ESCE CONSULTING** de acuerdo a la revisión en su propuesta técnica se visualiza en los folios 08 y 09, la vigencia de poder se encuentra incompleto; folio 18 y 19 en su promesa de consorcio se encuentra le falta el sello de legalización por parte del notario.

Estos hechos son de carácter de subsanación según el artículo 60 de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, razón por la cual corresponde enviar a subsanar conforme al numeral 60.2 literal C y H, es así que dicha acción se remitió mediante **CARTA N° 002-2024-MPA/CS** y la **CARTA N° 003-2024-MPA/CS** de fecha 16 de setiembre del 2024, otorgándole un plazo máximo de 01 día hábil después de notificada la presente.

Finalmente suscribimos la presente en señal de conformidad siendo las 15:45 horas del mismo día.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
ANDAHUAYLAS



*[Handwritten signature in blue ink]*



**ING. DARWIN WILBER MOSCOSO NIEVES**  
Presidente Titular



*[Handwritten signature in blue ink]*

**ING. FREDY ALLECCA RUPPAILLA**  
Primer Miembro Titular



*[Handwritten signature in blue ink]*

**ING. ROMEL ROJAS CACERES**  
Segundo Miembro Titular



**ACTA DE REINICIO, ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 014-2024-MPA-2 CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LAS LOCALIDADES DE AUQUIMARCA, HUINCHOS, PATACCOCHA Y COLLPA, DEL DISTRITO DE ANDAHUAYLAS, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, APURIMAC" CON CUI 2195414.**

Acto seguido siendo las 8:40 horas del día 18 de setiembre del 2024 el Comité de Selección reinicia la calificación de las ofertas.

E procedio a la verificación a la plataforma del SEACE para verificar la subsanación por los postores que fue observados la cual **Si cumplieron** con subsanar los requisitos exigidos en las bases, como se visualiza en la siguiente imagen



Datos del postor

RUC / Código	10437192958
Consortio	Si
Nombre o razón social	CONSORCIO ESCE CONSULTING

Registrar Regresar

Nro.	Fecha de Notificación	Días para Subsanar	Estado Solicitud	Acta de Observación	Subsanado	Acciones
1	16/09/2024	1	Publicado	(697646 KB)	Si	

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

Datos del postor

RUC / Código	10090627896
Consortio	Si
Nombre o razón social	CONSORCIO CELAJES

Registrar Regresar

Nro.	Fecha de Notificación	Días para Subsanar	Estado Solicitud	Acta de Observación	Subsanado	Acciones
1	16/09/2024	1	Publicado	(676344 KB)	Si	

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

**CUARTO:** el comité de selección, Conforme al numeral 73.2 del art. 73° y el Art. 52° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado se procede a verificar los documentos de presentación obligatoria, para la admisión de ofertas, teniendo los siguientes resultados como se indica en el cuadro adjunto:



N°	POSTORES	DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA						ESTADO
		A) DOCUMENTOS PARA LA ADMISION						
		a.1) ANEXO 01 (Datos del postor)	a.2). Documento que acredite la representación	a.3). ANEXO 02 (Art. 52 RLCE)	a.4). ANEXO 03 (términos de referencia)	a.5) ANEXO 04 ( plazo de prestación)	a.6). ANEXO 05 promesa de consorcio	
1	CONSORCIO CELAJES	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	ADMITIDO
2	CONSORCIO ESCE CONSULTING	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	ADMITIDO



Acto seguido, el Comité de Selección procede a la revisión del sobre que contiene la Oferta, para la calificación de la oferta, con el siguiente resultado:

N°	Postor	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN			
		Equipamiento Estratégico	Calificaciones del Profesional Clave	Experiencia del Postor	Resultado
1	CONSORCIO CELAJES	No corresponde	No corresponde	Acredita	Califica
2	CONSORCIO ESCE CONSULTING	No corresponde	No corresponde	No Acredita	No Califica



El Postor **CONSORCIO ESCE CONSULTING**, en su oferta no cumple con presentar adecuadamente los documentos para acreditar los **Requisitos de Calificación**, conforme lo establece las bases de la Sección General NUMERAL **1.7 presentación y apertura de ofertas, párrafo 2** El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y **su contenido sea legible**, se puede observar que en la propuesta técnica presentada por el postor en los folios 39; 65; 66 y 82, no son legibles el cual nos imposibilita revisar, verificar el contenido del documento del mismo modo las firmas y el sello no son legibles, por lo que no estaría acreditando la experiencia del postor, en ese sentido su oferta técnica es **DESCALIFICADA**, por lo que no corresponde revisar la oferta en su integridad.

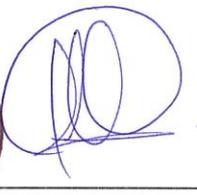
**QUINTO:** Inmediatamente el Comité de Selección, de acuerdo al artículo 49.2° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, procedió a revisar los requisitos de calificación, literal c) verificando que **CUMPLE** con la documentación solicitada.

**EVALUACION TECNICA:** Seguidamente al calificarse la admisibilidad de la oferta técnica, se procede a la evaluación de la misma de acuerdo a lo establecido en las bases administrativas, dando el siguiente resultado:



FACTORES DE EVALUACION		PUNTAJE	CONSORCIO CELAJES
A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	Puntaje / Metodología para su Asignación	100 puntos	100 Puntos
TOTAL		100 Puntos	100 Puntos

De conformidad a lo actuado, siendo las 11:10 horas del mismo día, se da por concluido el presente acto, procediéndose a dar lectura del acta, la que se aprueba sin observación y se firma en señal de conformidad.




ING. DARWIN WILBER MOSCOSO NIEVES  
Presidente Titular



ING. FREDY ABELCA RUPPAILLA  
Primer Miembro Titular




C.P.C. ROMEL ROJAS CACERES  
Segundo Miembro Titular

**ACTA DE EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE LA ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 014-2024-MPA-2 CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LAS LOCALIDADES DE AUQUIMARCA, HUINCHOS, PATACCOCHA Y COLLPA, DEL DISTRITO DE ANDAHUAYLAS, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, APURIMAC" CON CUI 2195414.**

Acto seguido siendo las 11:15 horas del día 18 de setiembre del 2024 el Comité de Selección procede a la apertura de la **Oferta Económica** del postor cuya oferta técnica fue admitida, dando el siguiente resultado:

**QUINTO:** Acto seguido el Comité de Selección procede a la apertura de la **Oferta Económica** del postor cuya oferta técnica fue admitida, dando el siguiente resultado:

POSTOR	EVALUACION OFERTA ECONOMICA		
	Valor Referencial	Oferta Económica	Puntaje Económico
CONSORCIO CELAJES	S/ 140,585.00	S/ 126,526.50	100 puntos

Posteriormente, después de revisado la Oferta Económica del postor se elabora el **CUADRO COMPARATIVO** siguiente:

N°	POSTOR	P.T.	P.E.	PUNTAJE TOTAL	PUNTAJE E	BONIFICACION N PROVINCIA COLINDANTE 10%	BONIFICACION DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	PUNTAJE TOTAL
				( $PTP_i = 0.80 PT_i + 0.20 Pe_i$ )				
1	CONSORCIO CELAJES	100	100	$0.80(100) + 0.20(100)$	100.00	10	5	115

**SEXTO:**

El Comité de Selección por **UNANIMIDAD** otorga la **BUENA PRO** al postor **CONSORCIO CELAJES** por el monto total de **S/ 126,526.50 Ciento Veintiséis Mil Quinientos Veintiséis con 50/100 Soles.**

De conformidad a lo actuado, siendo las 11:30 horas del mismo día, se da por concluido el presente acto, procediéndose a dar lectura del acta, la que se aprueba sin observación y se firma en señal de conformidad.

  
  
**ING. DARWIN WILBER MOSCOSO NIEVES**  
 Presidente Titular

  
**ING. FREDY ALLCCA RUPPAILLA**  
 Primer Miembro Titular

  
**ING. ROMEL ROJAS CACERES**  
 Segundo Miembro Titular